



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-51812652-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 20 de Mayo de 2024

Referencia: REG - EX-2023-60769266- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-824-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-60768853-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **321/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.20 07:55:21 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.05.20 07:55:21 -03:00

ACTA ACUERDO SALARIAL

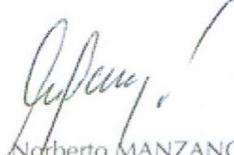
En la Ciudad de Buenos Aires, a los a los 24 días del mes de Mayo de 2.023, se reúnen por un lado la Empresa HIDROELÉCTRICA TUCUMAN S.A., en adelante "la Empresa", con domicilio en calle Paraguay N° 1.132 Piso N°5, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Gerente General Mg. Mario C Coran DNI 12.695.617, y por la otra la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL JERARQUICO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (APJAE) en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Moreno 1.140, Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Norberto Manzano DNI 13.489.678 y el Sr. Gustavo Kessel, DNI 21.525.238 en su carácter de Secretario Gremial y Secretario de Relaciones Laborales respectivamente. Atento a que las PARTES han arribado a un acuerdo que consiste en reemplazar la cláusula segunda del acta de fecha 5 de ABRIL de 2023 que tramitan bajo el expediente Nro. 2023-39982652-APN-DGA #MT, respecto al periodo paritario comprendido entre el 1° de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024, del personal convenionado que se desempeña en LA EMPRESA, por lo que el incremento del 15% que correspondía al mes de junio-23 será abonado de la siguiente forma:

PRIMERO. La empresa aplicará a partir del 1° de Mayo del 2.023 un incremento salarial del SIETE CON CINCO POR CIENTO (7,50%) sobre la totalidad de los conceptos remunerativos previsto en el CCT, vigentes al 31 de Marzo del 2.023.

SEGUNDO. La empresa aplicará a partir del 1° de Junio del 2.023 un incremento salarial del SIETE CON CINCO POR CIENTO (7,50%) sobre la totalidad de los conceptos remunerativos previsto en el CCT, vigentes al 31 de Marzo del 2.023.

TERCERO. A continuación, se detallan las escalas de Sueldos Básicos Mensuales actuales y las vigentes a partir de los incrementos otorgado en los artículos Uno al Noveno.


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General


C.P.N. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.

RE-2023-60768853-APN-DGD#MT

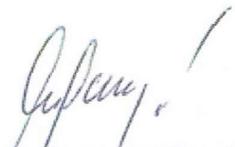
Categorías	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 01/3/2023	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 01/5/2023	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)al 01/6/2023
I	174.452	185.355	196.259
II	185.324	196.906	208.489
III D	196.443	208.721	220.998
III C	200.531	213.064	225.597
III B	214.590	228.002	241.414
III A	246.847	262.275	277.703
IV B	273.895	291.013	308.131
IV A	306.594	325.756	344.918
V	347.108	368.802	390.496

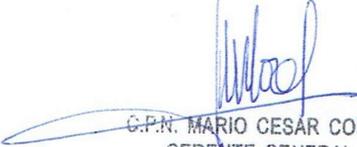
CUARTO: Establecer nuevas sumas para la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 31 del CCT N° 811/06 "E" vigente, cuyos nuevos valores y vigentes son los siguientes:

ANTIGÜEDAD	VALOR ACTUALIZADO 01/03/2023	VALOR ACTUALIZADO 01/05/2023	VALOR ACTUALIZADO 01/06/2023
	Por Año (\$)	Por Año (\$)	Por Año (\$)
Hasta 5 años de servicio	771	819	868
Desde 6 a 15 años de servicio	1.063	1.129	1.196
A partir de los 16 años de servicio	1.354	1.439	1.524

QUINTO: Las partes acuerdan iniciar las negociaciones durante el mes Julio a fin de definir las pautas salariales correspondientes al segundo semestre del año 2023.


Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales


Norberto MANZANO
Secretario General


G.P.N. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.

RE-2023-60768853-APN-DGD#MT

SEXTO: Es condición suspensiva esencial para la validez y exigibilidad de este Acuerdo su previa homologación por parte del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, lo que así solicitan las partes.

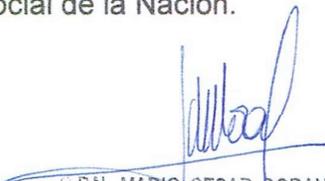
No siendo para más, se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.



Gustavo KESSEL
Secretario de Relaciones Laborales



Norberto MANZANO
Secretario General



C.P.N. MARIO CESAR CORAN
GERENTE GENERAL
HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2023-60768853-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 29 de Mayo de 2023

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.05.29 11:42:33 -03:00

SILVINA ADRIANA MARTINOVSKY - 27204065166
en representación de
ASOCIACION DEL PERSONAL JERARQUICO DEL AGUA Y LA
ENERGIA - 30540121385

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.05.29 11:42:33 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 824-24 Acu 321-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.